RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE GRANADA DE LA CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE APROVECHAMIENTO CINEGÉTICO

Expediente: CONTR 2026 87733 LOTE 18 ZONA DE PROTECCIÓN EMBALSE DE BENÍNAR L7
Título: Contratación de aprovechamientos cinegéticos en montes propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía gestionados por la Delegación Territorial de Granada de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente.
Tipo de aprovechamiento: Completo.
Denominación del monte: SAN ANTONIO
Código: GR-60026-JA
Término municipal: MURTAS
Superficie del aprovechamiento: 75 hectáreas
Categoría: 3
Importe mínimo de licitación: **3,2 €/ha/año, IVA excluido** (según lo establecido en la resolución de 12 de marzo de 2025 de la Dirección General de Política Forestal y Biodiversidad por la que se aprueba el programa anual de conservación y fomento cinegético de los terrenos cinegéticos de gestión pública de la provincia de Granada correspondiente a la temporada de caza 2025-2026).
Importe de adjudicación: 3,2 €/ha/año, IVA excluido.
Plazo de ejecución: 5 años, en época hábil de caza (Temporadas cinegéticas 2026/27 a 2030/31)
Presupuesto Base de Licitación del Lote: 1.452,00 € , IVA incluido
Precio del contrato del Lote: 1.452,00 €, IVA incluido
Importe IVA (21%): 252,00 €
Importe de la primera anualidad: 290,40 €, IVA incluido.
Reducción 50% por adjudicación después 15 de julio : **145,20 € IVA incluido**
Garantía definitiva: 5% sobre el precio final ofertado IVA excluido (**60,00 €**).

Una vez aprobado el expediente de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y demás disposiciones de general aplicación.

Vista el Acta de la Mesa de Contratación en su sesión de fecha 22 de julio de 2026, en la que se realiza la propuesta de los licitadores con la puntuación obtenida en las ofertas de la licitación a contratos de aprovechamiento cinegético, habiendo cumplido el licitador propuesto los trámites establecidos en el artículo 150 de la Ley 9/2017, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 61 de la misma norma,

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato de referencia a la CLUB DEPORTIVO SAN ANTONIO DE PADUA DE COJAYAR, con CIF: G18993824 por el importe de **1.452,00 €, IVA incluido**.

Segundo.- Acordar la notificación a los licitadores y la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía (https://juntadeandalucia.es/temas/contratacion-

TRINIDAD HERRERA LORENTE		04/09/2026 09:44:00	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwBihD3Oia5C9Z7JB2X9omNhy5w	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

publica.html), según lo previsto en los artículos 63 y 151 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Contra la resolución de adjudicación, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en los artículos 10.1, 14.1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Granada, a la fecha de la firma

LA DELEGADA TERRITORIAL

Fdo.: Trinidad Herrera Lorente